

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(6 DE FEBRERO DE 2012)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1217**

23 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Jiménez Valle*

Referida a la Comisión de Transportación e Infraestructura

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a que realice una investigación exhaustiva y remitir con carácter de urgencia a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe, en el cual se detallen los daños ocasionados por el derrumbe, las medidas de seguridad para evitar otros derrumbes en el área y el estado de los trabajos de rehabilitación de la carretera PR-486 del barrio Abra Honda del Municipio de Camuy.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 6 de junio de 2011 las fuertes lluvias acaecidas en la zona noroeste, ocasionaron un derrumbe de terreno en la carretera 486 del barrio Abra Honda del Municipio de Camuy. Esta carretera es la única vía de acceso entre los barrios: Abra Honda, Cibao, Santiago Péndula y Quebrada con el pueblo de Camuy.

Los daños ocasionados por este deslizamiento de terreno afectan adversamente a muchas familias y comunidades.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1 Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento y Obras Públicas a realizar y

1 someter un informe detallado de los daños ocasionados por el deslizamiento de terreno  
2 a la carretera 486 del barrio Abra Honda de Camuy, así cómo los trabajos que se están  
3 realizando para reanudar el tránsito por la mencionada vía de rodaje y el plan de  
4 acción a tomarse para evitar futuros deslizamientos de terreno y rocas.

5 Sección 2.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas,  
6 remitirá a la Asamblea Legislativa, en un término no mayor de sesenta (60) días el  
7 informe ordenado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.-Copia de esta Resolución Conjunta le será referida al Secretario del  
9 Departamento de Transportación y Obras Públicas para su conocimiento y acción  
10 correspondiente.

11 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
12 de su aprobación.